



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CARTA N° 0246-2023-ADM120-N

Lima, 24 de agosto de 2023

Señores
NI TE SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.C.

Atención: Julio César Hilarión Valeriano
Gerente General

Referencia: Adjudicación Simplificada N° AS 0057-2023-BCRPLIM
Contratación anual del servicio de mantenimiento de sistemas de CCTV en locales de Lima del BCRP
Ítem 1: Cámaras, Monitores y Equipos Periféricos de CCTV

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° AS 0057-2023-BCRPLIM, Contratación anual del servicio de mantenimiento de sistemas de CCTV en locales de Lima del BCRP, ítem 1: Cámaras, Monitores y Equipos Periféricos de CCTV

Al respecto, la buena pro del proceso se consintió el día 10 de agosto, teniendo plazo hasta el día 22 de agosto de 2023, para presentar los documentos para la firma de contrato indicados en las bases integradas, no cumpliendo con presentarlos en el plazo de ley.

El numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, prescribe que cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro.

Por lo expuesto, le informamos que su representada ha perdido automáticamente la buena pro, la que será resueldada al Tribunal de Contrataciones del OSCE para los fines correspondientes.

Firmado por: Giovanna Milagros BORJAS IBARRA
Jefe de Departamento de Compras
Departamento de Compras
Firma como encargado.

Firmado por: Edilberto FERRER VÁSQUEZ
BETALLEÚZ
Jefe de Departamento de Control Logístico y Almacén
Departamento de Control Logístico y Almacén

Atentamente,

Firmado por: Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística